

DECRETO N° 3322.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Empresa DIMAR FERNÁNDEZ del pago de la Tasa de toque de andén de la línea Minas – Santa Lucía por el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 al 1° de noviembre de 2015.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciocho de
diciembre del año dos mil quince.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino